



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO DSO-G- 009 DE 2017

(Del 07 de junio 2017)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 11 de la Resolución DSO-G-008 DE 2017 de la Dirección de Sede Por la cual se convoca el Concurso Profesorial Orinoquia 2017 para proveer cuatro (4) cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Sede de Presencia Nacional Orinoquia"

EL DIRECTOR DE LA SEDE DE PRESENCIA NACIONAL ORINOQUIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico y

CONSIDERANDO

1. Que a través de la Resolución Número DSO-G-008 DE 2017 se convocó el Concurso Profesorial Orinoquia 2017 para proveer cuatro (4) cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Sede de Presencia Nacional Orinoquia.
2. Que el artículo 11 de la citada resolución definió el cronograma y las fechas para la ejecución de las etapas del concurso y estableció que la etapa de valoración de la hoja de vida y prueba de competencias se realizará de junio 01 a junio 16 de 2017.
3. Que en las fechas definidas para la valoración de la hoja de vida y prueba de competencias, no se tuvo en cuenta las fechas para la valoración del componente oral definido en el artículo 7, numeral 2 de la Resolución número DSO-G-008 DE 2017, haciéndose necesaria la modificación de la fecha para llevar a cabo dicha etapa en los términos previstos en la Resolución.
4. Que el parágrafo 1 del artículo 11 de la Resolución número DSO-G-008 DE 2017 señala que cualquier modificación al cronograma definido se realizará a través de acto administrativo expedido por la Dirección de la Sede Orinoquia y será publicado en el sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia en la página www.legal.unal.edu.co y divulgado en la página web www.orinoquia.unal.edu.co.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el artículo 11 Resolución número DSO-G-008 DE 2017, específicamente la fecha de la etapa "VALORACIÓN HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS", la cual quedará así:

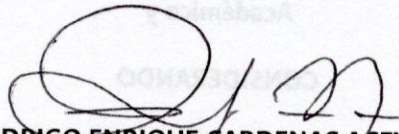
ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Valoración hoja de vida y prueba de competencias	Junio 01 a Junio 27

ARTÍCULO 2. Los demás términos de la Resolución número DSO-G-008 DE 2017, permanecen vigentes.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017)


RODRIGO ENRIQUE CARDENAS ACEVEDO
Director